

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 MAY 2002

VISTO la nota presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 16 y regresando el 18 de Mayo del corriente año, a los efectos de participar de diversas reuniones como integrante de la Comisión de Seguimiento del Fondo Fiduciario del Banco Tierra del Fuego, Ley Provincial N° 486.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por el tramo USH/BUE/USH y se liquiden DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por el tramo USH/BUE/USH a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de diversas reuniones como integrante de la Comisión de Seguimiento del Fondo Fiduciario del Banco Tierra del Fuego, Ley Provincial N° 486.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador damián LÖFFLER.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

072 / 02